



**RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN BURGOS POR LA QUE SE APRUEBA Y HACE PÚBLICO EL LISTADO ALFABÉTICO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, ASÍ COMO EL LISTADO DEFINITIVO ORDENADO POR PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE TROMBÓN, INDICADA EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE CONVOCA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE TROMBÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo, punto 2 de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Trombón (426) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), esta Dirección Provincial de Educación, tras la revisión de las subsanaciones y alegaciones presentadas por los participantes,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar y hacer público el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Trombón del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como el listado definitivo de los participantes seleccionados ordenado por puntuación.

Estos listados se publican en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

**SEGUNDO.-** Publicar los listados de alegaciones y subsanaciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Los plazos para interponer dichos recursos serán de un mes y dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Burgos, a 27 de febrero de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Fdo: José Antonio Antón Quirce

Avda. Cantabria 4 – 09006 Burgos. Telf.: 947 20 75 40 – Fax: 947 20 37 14

